

## **Nofumadores.org comienza el año con 10 denuncias a establecimientos gaditanos por infringir la Ley del Tabaco**

**Cádiz, 14 de Enero de 2008**

Tras 3 años de la entrada en vigor de la ley del tabaco, un buen número de establecimientos gaditanos de restauración y ocio continúan incumpliendo sistemáticamente la ley del tabaco. Buena prueba de ello son las 10 denuncias efectuadas por nofumadores.org y presentadas a la Consejería de Salud el pasado día 12 de enero.

Entre las denuncias presentadas, se encuentran varios locales de más de 100 metros<sup>2</sup> que incumplen con la normativa de separación entre zona de fumadores y no fumadores. Entre estos establecimientos existe una gran variedad de tácticas para evitar la ley del tabaco.

En primer lugar, algunos cuelgan el cartel de "se permite fumar" en la puerta, cuando por su extensión y falta de acondicionamiento estarían obligados a colgar el cartel de "prohibido fumar". De esta forma, si nadie se molesta en estimar los metros cuadrados del local se pueden acoger a la calificación de locales de menos de 100 metros<sup>2</sup>, los cuales pueden escoger, según la ley, ser de fumador o no fumador.

Otra variedad de esta táctica que emplean algunos locales de más de 100 metros<sup>2</sup> consiste en no colocar ningún cartel en la entrada, cuando la ausencia del mismo es sancionable según la ley.

En algunos casos, colocan carteles en el interior, los cuales tienen función poco menos que decorativa ante la actitud de la dirección del local. En algunos de los locales denunciados el comportamiento habitual de los empleados consiste en guardar los ceniceros en la barra pero facilitarlos a los clientes que lo solicitan para que fumen en zonas destinadas a no fumadores.

La táctica de algunos de estos locales es una resistencia pasiva a la aplicación de la ley que funciona de la siguiente manera. Además de las deficiencias en la colocación de cartelería (no mostrar en la puerta que el establecimiento por extensión es de no fumador), y proporcionar ceniceros a los fumadores, los empleados no actúan si no es a requerimiento de un cliente, al cual, además, tratan de convencer para que no exija el cumplimiento de la ley.

Esta es una reversión de papeles intolerable, ya que con esta actitud el no fumador (que es el agredido) el dueño del local le confiere el papel de agresor.

Si el cliente exige el cumplimiento de la ley, acaba consiguiéndolo ante la amenaza de libro de reclamaciones, denuncia o llamada a la policía. Sin embargo, el cumplimiento de la ley cesa en el mismo momento de salir por la puerta. El comportamiento de estos establecimientos hace que la única salida posible sea la denuncia y confiar en que la Consejería de Salud inicie los expedientes en el menor tiempo posible.

Estimamos, por tanto, que los empresarios de estos establecimientos de más de 100 metros<sup>2</sup> incumplen la ley de forma a la vez flagrante y furtiva, ya que se valen de señalización insuficiente o confusa, a la vez que facilitan los ceniceros cuando se solicitan pero no se atreven a dejarlos sobre las mesas por si aparece la inspección.

Hay casos de locales que rozan la esquizofrenia, colocando en la misma puerta un cartel de se permite fumar y otro de prohibido fumar. Cuando se entra en su interior puede comprobarse como el local es una pura nube de humo e incluso los ceniceros se encuentran colocados sin pudor encima de las mesas.

El caso de las panaderías denunciadas es especialmente flagrante. Mientras que muchos establecimientos de Cádiz han realizado las obras necesarias, o simplemente han cumplido con la ley declarando el establecimiento como no fumador (aquellos lugares con venta al exterior o elaboración de alimentos son obligatoriamente libres de humo). Estos establecimientos ignoran por completo la normativa.

Por último, otro de los establecimientos denunciados se encuentra dentro de un centro comercial, lugar que la ley tiene previsto como libre de humo.

Como conclusión, la aplicación de la ley del tabaco en la hostelería en Cádiz tras 3 años de entrada en vigor de la ley, puede considerarse un fracaso. Estos 10 centros denunciados, 8 de los cuales son en Cádiz capital, no son sino la punta de un iceberg que iremos destapando con nuevas denuncias. Hay algunos establecimientos en Cádiz que han realizado obras, que han invertido y que son cumplidores de la ley, poniéndose en desventaja respecto a aquellos empresarios que han decidido ignorarla.

Nofumadores.org aboga por una ley más restrictiva en la que esté completamente prohibido fumar en locales cerrados, sin distinción de tamaño, como sucede en países como el Reino Unido, Irlanda, Italia y Francia, en cumplimiento con las investigaciones científicas que muestran el poder cancerígeno del tabaco para el fumador pasivo. Las normativas europeas, asimismo, van en esa dirección. La ley española ha demostrado en este tiempo que no es funcional, que crea grandes injusticias que benefician a aquellos que incumplen y que los medios para su cumplimiento inmediato (como la capacitación de la policía para levantar denuncias en casos flagrantes, con lo cual las multas para algunos establecimientos podrían ser diarias en vez de un apercibimiento al año) no son suficientes.

Atentamente,

**Ubaldo Cuadrado García de Arboleya**  
**Delegado Cádiz de Nofumadores.org**

**Para ampliar la información, por favor contacten a través del móvil 662270300 o enviando un correo a [ucuadrado@nofumadores.org](mailto:ucuadrado@nofumadores.org)**